**PODER COMERCIAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_\_de nacionalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_\_\_\_\_,de profesión \_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (República de ), y en esta ciudad de tránsito, con documento de identidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (determinarlo) declaro: Que confiero Poder Comercial y especial, amplio y bastan­te cuanto fuere necesario, al señor o señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (identificarlo) para que administre el negocio de denominado “\_\_\_\_\_\_\_\_\_" de mi exclu­siva propiedad inscrito bajo mi sola firma en la Oficina \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Regis­tro Mercantil de la Primera Circunscripción Judicial del \_\_\_\_\_\_\_\_\_, el día \_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ año \_\_\_con el número \_\_ al folio \_\_, Tomo \_\_, del referido registro. El Apoderado (o la apoderada) aquí constituido, queda con facultades expresas para hacer en mi nombre todas las operaciones mercantiles de compra, venta y permuta que sean necesarias, para suscribir docu­mentos, letras de cambio y obligaciones del negocio referido, para in­tentar demandas y contestarlas, para seguir cualquier acción judicial que se intente contra el prenombrado negocio o que el mismo deba intentar, para seguir los juicios en todos sus trámites e instancias hasta su definitiva terminación, usando los recursos ordinarios y extraordina­rios que da la Ley Venezolana, inclusive el de Casación, para convenir. desistir, transigir, aceptar daciones en pago, hacer posturas en actos de remate, suscribir protocolos de Registro Público, para enajenar el mencionado negocio, obligarlo y suscribir solicitudes ante las Autori­dades civiles, políticas o administrativas, para nombrar Apoderado o Apoderados Judiciales cuando sea necesario. sustituir este Poder en per­sona de su confianza y para hacer en fin. cuanto yo mismo haría en Defensa de mis derechos e intereses. En \_\_\_\_\_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes \_\_\_\_\_\_\_, de Dos Mil.

Firma

**NOTA:** Este Poder debe Registrarse en el Registro Mercantil.